



Liceo Municipal de Adultos
Pedro Jesús Rodríguez
Latorre N° 1026 Batuco, Lampa

Acta de Constitución Consejo Escolar

En cumplimiento de la normativa vigente (Decreto N° 24 de 2005) con esta fecha, miércoles 18 de marzo se procede a constituir el Consejo Escolar de esta unidad educativa.

Este Consejo tendrá carácter informativo y propositivo y sesionará al menos trimestralmente.

Identificación del establecimiento

- Liceo Municipal de Adultos Pedro Jesús Rodríguez
- Se constituye con fecha 18 de marzo 2026.
- Constituido por los siguientes integrantes:

Cargo	Nombre	R.U.T.	Firma
Director	Valentina Rozas Zúñiga	17.516.676-9	
Secretario	Thomas Duque Navarro	18.546.303-6	
Representante de los profesores	Miguel Novoa Pizarro	9.255.256-K	
Representante de los asistentes	Laura Valenzuela Acevedo	7.474.566-0	
Representante de los estudiantes	Carlo Jean-Mary	24.930.333-K	

En su sesión de constitución se dictará un reglamento interno que considere:

- N° de sesiones anuales.
- Formas en que el Director citará a reuniones ordinarias y a las extraordinarias a petición del Consejo de Profesores.
- Copia de los acuerdos se enviará a las directivas de los cursos.
- En la sesión de la institución se designará una secretaria de Consejo.



Liceo Municipal de Adultos
Pedro Jesús Rodríguez
Latorre N° 1026 Batuco, Lampa

Así mismo, según el artículo 6° de la Ley 20.845 (de inclusión), el Director deberá informar:

- Sobre la marcha general del Liceo.
- Planificaciones de las sesiones ordinarias.
- Y sobre proyectos a los que postule el establecimiento.

Se da por constituido el Consejo Escolar y se considerará como primera sesión la presente acta de constitución fijándose la próxima sesión el último viernes del mes de abril.

Se cierra la sesión siendo las 22:30 horas.



SECRETARIO



DIRECTOR